Municipalidad de Doñihue

Oficio / Nº 216

ANT. : Solicitud de acceso a la información Pública Ley 20.285, Nº MU081T0000187 , de fecha 29/03/2016
MAT. : Accede a la entrega de información solicitada

DOÑIHUE, 19/04/2016

A : SR/A. Belisario Bastías Espinoza
DE : SR/SRA.
Municipalidad de Doñihue

Junto con saludar y en virtud de su solicitud de información sobre acceso a la información pública número MU081T0000187, ingresada a Municipalidad de Doñihue con fecha 29/03/2016, me es grato comunicar que se adjunta la siguiente información:

Antecedentes de personal. Que se corresponde con la información que usted señaló como: Transcribe en lo medular: "Vengo en solicitar la entrega de la información más adelante, en relación a los nombramientos, contratos a base de honorarios y/o contratos de trabajo de la Municipalidad de Doñihue haya dictado y/o suscrito en relación a las personas
que se indica:" - Copia de todo acto administrativo de nombramiento (Cualquier calidad jurídica), de todo contrato a base de honorarios y su acto administrativo de aprobación, y copia de todo contrato de trabajo, que la Municipalidad de Doñihue haya dictado en relación y/o suscrito con don Pablo Carrera Orellana durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.- - Copia de todo acto administrativo de nombramiento (Cualquier calidad jurídica), de todo contrato a base de honorarios y su acto administrativo de aprobación, y copia de todo contrato de trabajo, que la Municipalidad de Doñihue haya dictado en relación y/o suscrito con don Javier Ponce Valdés durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.- -Copia de todos los certificados de estudios generales, profesionales y/o técnicos, o de todos los documentos que acrediten la experticia en determinada área, de los señores Pablo Carrera Orellana y Javier Ponce Valdés, y que la Municipalidad de Doñihue haya tenido a la vista para dictar un acto administrativo de nombramiento (cualquier calidad jurídica) o para suscribir un contrato a base de honorarios o contrato de trabajo, durente los años 2013, 2014, 2015 y 2016. Observaciones: Solicitud ingresada vía Oficina de Partes, con fecha 29/03/2016.-.

Esta información será entregada en forma gratuita a través de la forma y los medios señalados en su solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta respuesta usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Esperando haber dado respuesta a su consulta, cordialmente me despido.

Atentamente.

Municipalidad de Doñihue
Unidad de Transparencia
transparencia@mdonihue.cl

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ADJ: Oficio conductor respuesta N°0216 y contenido de la respuesta (30 hojas de fotocopia) emitida por Relaciones Públicas de este organismo.

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr/a. Belisario Bastías Espinoza
2. Archivo

Estación Nº 344

Municipalidad de Doñihue

ACTA DE ENTREGA DE INFORMACIÓN
LEY DE TRANSPARENCIA

Con fecha 20/04/2016 , siendo las 10:04:36, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 17 de la Ley de Transparencia, a lo requerido en la solicitud Nº MU081T0000187 y a lo resuelto en el Oficio / Nº 216, a don/ña Belisario Bastías Espinoza Belisario Bastías Espinoza se le:

Remitió la información solicitada, a la siguiente dirección : PDF ,

Los documentos o antecedentes que da respuesta a lo que el ciudadano ha solicitado :

DOCUMENTACION ADJUNTA SAI
SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
ACUSE DE RECIBO
COMPROBANTE CORREO
COMPROBANTE CORREO
COMPROBANTE CORREO
COMPROBANTE CORREO
ADJUNTAR COMPROBANTE DE ENTREGA
RESPUESTA SOLICITUD
RESPUESTA MANUAL

Otra información adicional que se ha adjuntado a la respuesta :

Respuesta_RR.PP_30_hojas_MU081T0000187.pdf - Contenido respuesta http___transparencia.mdonihue.cl_v3_upload_1942016143230_Respuesta_RR.PP_30_hojas.zip

Observaciones

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
REGIÓN DEL LIBERTADOR O'HIGGINS
A L C A L D Í A

OF.ORD. N°:0216.-

ANT.: Responde solicitud de información, acogida a la Ley de Transparencia, a Sr. (es)-(a)-(ita). Belisario Bastías Espinoza.

MAT.: Ingreso de Solicitud de Información N°MU081T00000187, vía Oficina de Partes de este organismo.-

DOÑIHUE, Abril 19 del año 2016.-

DE : ALCALDE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

A : **SR. (ES) (A) (ITA) BELISARIO BASTÍAS ESPINOZA**

E MAIL: transparencia@mdonihue.cl

PRESENTE:

1.- Junto con saludarle, indico a usted que con fecha 29 de Marzo del año 2016, se ha recibido la solicitud de información pública **Nº MU081T0000187**, ingresada vía Oficina de Partes de este organismo, la que indica literalmente lo siguiente:

"Transcribe en lo medular:
"Vengo en solicitar la entrega de la información más adelante, en relación a los nombramientos, contratos a base de honorarios y/o contratos de trabajo de la Municipalidad de Doñihue haya dictado y/o suscrito en relación a las personas que se indica:"
- Copia de todo acto administrativo de nombramiento (Cualquier calidad juridica), de todo contrato a base de honorarios y su acto administrativo de aprobación, y copia de todo contrato de trabajo, que la Municipalidad de Doñihue haya dictado en relación y/o suscrito con don Pablo Carrera Orellana durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.-
- Copia de todo acto administrativo de nombramiento (Cualquier calidad juridica), de todo contrato a base de honorarios y su acto administrativo de aprobación, y copia de todo contrato de trabajo, que la Municipalidad de Doñihue haya dictado
en relación y/o suscrito con don Javier Ponce Valdés durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.-
-Copia de todos los certificados de estudios generales, profesionales y/o técnicos, o de todos los documentos que acrediten la experticia en determinada área, de los señores Pablo Carrera Orellana y Javier Ponce Valdés, y que la Municipalidad de Doñihue haya tenido a la vista para dictar un acto administrativo de nombramiento (cualquier calidad jurídica) o para suscribir un contrato a base de honorarios o contrato de trabajo, durante los años 2013, 2014, 2015 y 2016.
Observaciones: Solicitud ingresada vía Oficina de Partes, con fecha 29/03/2016.-"

2.- Que además, conforme lo establecido por el articulo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del

Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley", en lo que respecta al punto número 4 de su listado de petición de la presente solicitud.

3.- Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

4.- Que en virtud de lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación de la misma.

5.- Por lo anteriormente expuesto, de acuerdo a información proporcionada en su oportunidad por la Unidad de Relaciones Públicas, de este organismo, se da respuesta a su solicitud de información, de la siguiente forma, previo pago e ingreso de costos de reproducción de 30 hojas de fotocopias, en Tesorería Municipal de Doñihue, cantidad que asciende a $1.360.-, (Mil trescientos sesenta pesos). Nota valor UTM al mes de Abril 2016:

- Memorándum conductor respuesta N°062, de fecha 19/04/2016, del Relacionador Público, Pablo Díaz Henríquez (1 hoja)
- Se adjunta Documentación de contratos y decretos de nombramiento de Javier Ponce (Total 19 hojas)
- Se adjunta Documentación de contratos y decretos de nombramiento de Pablo Carrera (Total 10 hojas)
- Total, 30 hojas con contenido de la respuesta, incluyendo Memorándum 061 RR.PP.

6.- Para vuestro conocimiento y fines.

7.- Saluda atte. a usted,

I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDE

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
ALCALDE

BAG/LCB/FAC/JPU/jpu.-

Distribución:
- Citado.
- Archivo **Oficina de Partes.**
- Archivo **Unidad de Transparencia.**

http://transparencia.mdonihue.cl/v3/upload/1942016143230_Respuesta_RR.PP_30_hojas.zip

Respuesta RR.PP 30 hojas MU081T0000187